EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP - 004 DE 2018

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS BAJO CUBIERTA EN LAS ZONAS RURALES DE BOGOTÁ PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO"

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($537.787.515) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 20 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SMLMV: 688,37

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 04-09-2018 09:49:08
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE7123 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1134 - *DIRECCION DE ECONOMIA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIM/DAVID ALEJ
DESTINO: *OFICINA ASESORA JURIDICA/CUADROS LINA
ASUNTO: EVALUACIÓNPRELIMINARLP0042018
OBS: ADJUNTA18FOLIOS

PROPONENTE No. 1. TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S

2.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

ITEM TÉCNICO A VERIFICAR	VERIFICACIÓN EN LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
2.2.1 Anexo Técnico. El anexo Técnico del presente proceso de selección deberá estar debidamente firmado por el proponente, en la aceptación de las condiciones técnicas descritas y contenidas en el documento a realizar.	Se adjunta anexo técnico debidamente firmado por el representante legal de, **TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S**, Eduardo Jairo Guerrero Pardo.	**CUMPLE**
2.2.2 EXPERIENCIA. Para el presente proceso de selección, la SDDE, solicita a los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC, dónde se verifique una experiencia mínima requerida hasta el tercer nivel, conforme al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. **2.2.2.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL RUP DEL PROPONENTE** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. (Fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE)	**TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S** **RUP CODIGO VERIFICACION: AA18746940** Fecha de Expedición: 27 de Agosto de 2018 Clasificación Códigos inscritos: 1. 211023 Folio 4 2. 701417 Folio 8 3. 721212 Folio 9 4. 721412 Folio 9	

R/Folios 3
Sep-04/18

Registro único de proponentes (RUP)

Los proponentes acreditarán el cumplimiento del presente requisito con el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas (En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.), en el cual conste su inscripción en la totalidad de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Código
21 Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca silvicultura y fauna.	10 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	23 Equipo para invernadero	211023
70 Servicios de contratación Agrícola, pesquería, forestal y de fauna	14 Producción gestión y protección de cultivos	17 Gestión de cultivos	701417
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 Servicios de construcción de edificios no residenciales	12 Servicios de construcción de edificios agrícolas	721212
72 Servicios de edificación,	14 Servicios de construcción pesada	12 Servicios de construcción marina	721412

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CUMPLE

2.2.2.2 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE

La Entidad verificará la experiencia con máximo tres (3) contratos debidamente ejecutados y registrados en el RUP en alguno de los códigos indicados en el anterior numeral, cuyo objeto comprenda actividades similares a las de la presente contratación (capacitación) celebrados en los últimos 5 años.

La sumatoria de los tres (3) contratos ejecutados y certificados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial disponible del presente proceso de contratación. Los Salarios Mínimos de cada certificación de contratos se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de suscripción del contrato o en su defecto la fecha de iniciación del mismo.

Los valores del SMMLV de los últimos cinco (5) años sobre los cuales se certificará la experiencia son:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

- EXPERIENCIA GENERAL MINIMA

CONSECUTIVO RUP: **12**
CONTRATANTE: GRANJA PRODUCTORA PISCÍCOLA DEL CARIBE S.A.S
CÓDIGOS: 701417-211023-721212-721412
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100%
SMMLV: 298,21
OBJETO: CONSTRUCCION Y ADECUACIONES PARA LA IMPLEMENTACION A TODO COSTO DE UN INVERNADERO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y TUTORADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE LOCALIZACION, REPLANTEO , EXCAVACION MANUAL, ASEO O RETIRO DE ESCOMBROS Y SUMINISTROS MATERIALES.

CUMPLE

<table><tr><th>Año</th><th>Valor SMLMV</th></tr><tr><td>2018</td><td>$ 781.242</td></tr><tr><td>2017</td><td>$ 737.717</td></tr><tr><td>2016</td><td>$ 689.455</td></tr><tr><td>2015</td><td>$ 644.350</td></tr><tr><td>2014</td><td>$ 616.000</td></tr><tr><td>2013</td><td>$ 589.500</td></tr></table> Para el caso de consorcios o unión temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de los contratos certificados por todos, algunos o uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación económica en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que estas cumplan con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto, el proponente deberá presentar copia del documento de constitución del consorcio y/o Unión temporal, en donde certifique su porcentaje de participación.	VIGENCIA: 2017. CONSECUTIVO RUP: **13** CONTRATANTE: SIN FILTRO S.A.S CÓDIGOS: 721212-211023-701417-721412 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100% SMMLV: 696,20 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN INVERNADERO, INCLUYE MANO DE OBRA , MATERIALES , EQUIPOS DE RIEGO Y ACCESORIOS VIGENCIA: 2015 **Nota:** Los SMMLV reportados en el consecutivo 13 RUP **NO** coinciden con la cuantía de la certificación aportada. 696,20 SMMLV reportados RUP * 644.350 SMMLV 2015 = $ 448.596.470 – Valor del contrato certificado $ 480.000.000 **Observación**: No se entiende por qué en el archivo denominado 19.Experiencia Especifica Habilitante en el folio 1 Cuadro resumen experiencia especifica habilitante en la casilla contratista se relaciona como contratista a **PROTECH INGENIERIA SAS**. **TOTAL, SMMLV CERTIFICADOS VÁLIDOS E INSCRIPTOS EL RUP: 298,21**	**NO CUMPLE**
2.2.2.3 FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO Así mismo, para efectos de acreditar el equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta un candidato para el rol establecido en el cuadro anteriormente descrito. Si el proponente llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone más personal al solicitado en cada cargo/roles requeridos en el citado cuadro, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto, de acuerdo al orden en que haya	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA • **FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO**	

realizado el cargue de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II. El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de los perfiles mínimos exigidos para el personal que se detalla en el cuadro **Nota 1:** Los núcleos básicos de conocimiento corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES del Ministerio de Educación. **Nota 2:** Si el (o los) candidato(s) cuenta(n) con título de postgrado con un nivel superior al solicitado, en los mismos núcleos básicos de conocimiento exigidos, cumplirá con el requisito de nivel educativo solicitado. Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que realizaron los trabajos y en los que estos participaron. En todo caso respecto a cada miembro del equipo de trabajo requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos: Copia del título profesional de especialización o maestría (cuando corresponda) Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a: (i) desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato, (ii) desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas, (iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el supervisor del contrato, (iv) autorizar que la información de la hoja de vida y los soportes sean publicados en la plataforma de SECOP II. Además, certificar que: 1. Conozco y acepto la postulación al cargo que el proponente ha realizado. 2. Que he leído y comprendido los términos del proceso y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación y experiencia para el perfil al que he sido	**DIRECTOR DE PROYECTO:** Mario Alberto Marzola Pastrana – Arquitecto: Folio 1-10 Archivo Director de proyecto Título de posgrado en Gerencia de Proyectos: Folio 11 Archivo Director de proyecto Formato de intención: Folio 13 Archivo Director de proyecto Experiencia profesional: Folio 12 - certifica 6 años y 9 meses Archivo Director de proyecto **Nota:** El candidato propuesto **NO CUMPLE** con la **totalidad** de experiencia exigida en el presente numeral. No se evidencia certificaciones adicionales que se puedan computar para su experiencia. **COORDINADOR DE PROYECTO:** Leslie José Quintero Picón - Ingeniero Civil: Folio 12 Archivo Coordinador de Proyecto. Formato de Intención: Folio 30 Archivo Coordinador de proyecto Experiencia Profesional: Folio 1-29 Archivo Coordinador de proyecto total de sumatoria de experiencia NO traslapada 8 años 3 meses. **Nota: CUMPLE.** **TRABAJO SOCIAL:** Martha Liana Fernández Guerra – Psicóloga Folio: 8 Archivo Psicóloga Titulo posgrado: Folio 9. 8 Archivo Psicóloga Formato de Intención: Folio 1 Archivo Psicóloga Experiencia Profesional: Folio 11-12 Archivo Psicóloga Total de sumatoria de experiencia NO traslapada 4 años 9 meses. **Nota: NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** **CUMPLE** **NO CUMPLE**

propuesto. 3. Que prestaré mis servicios para el proponente (XXX NOMBRE XXX) como parte del equipo de trabajo, en caso de que su oferta resultare adjudicataria del presente proceso. 4. No ha participado en la preparación o elaboración de los documentos para la presente convocatoria. 5. No soy funcionario, ni tengo un contrato de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión o contrato como consultor individual celebrado y/o en ejecución con la SDDE. 6. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: 6.1 Nombre del contratante o empleador. 6.2 Nombre del contratista o empleado. 6.3 Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador. 6.4 Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado (Si del objeto del contrato certificado se desprende con total 6.5 certeza cuales fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones o actividades del empleado o contratista). 6.6 Funciones, actividades u obligaciones del empleado o contratista. 6.7 Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. 6.8 Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. 6.8 Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. En los casos en que la experiencia sea con organismos o agencias de Cooperación Internacional y de la Banca Multilateral, se podrá aportar copia del contrato y un certificado de la entidad contratante donde se evidencie tanto el cumplimiento del mismo como las fechas de inicio y terminación de actividades (Incluyendo día, mes y año). En el evento que el certificado contenga dichas fechas, así como las actividades no se deberá aportar el contrato. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta	**TECNICO LIDER:** Jonathan Mauricio Chávez Araujo – Tecnico profesional en construcción de obra – Folio 5 Diplomado en construcción de obra – NO registra DIPLOMADO **NO CUMPLE** Experiencia: Folio 6 **Nota: NO CUMPLE**, no se evidencia en el archivo adjuntado en la propuesta, la acreditación de diplomado exigido en el Pliego de Condiciones. **OBSERVACIONES:** En el detalle de la evaluación se evidencia que algunos perfiles postulados NO cumplen con los requisitos exigidos en el pliego.	**NO CUMPLE**

profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda. Para el caso de extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda. En caso de no diligenciarse o no encontrase en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, la SDDE tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización. La SDDE podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad. La Experiencia Profesional exigida contará, para cada profesional a partir de la terminación de materias, se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012. Por otra parte, la experiencia docente no se considerará como válida en el presente proceso. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, por lo tanto los tiempos traslapados sólo se contarán una sola vez. Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo no cumple con la documentación antes señalada, el oferente podrá subsanar la información o documentación aportada que no impacte los criterios de evaluación (para cumplir con requisitos habilitantes). En tal evento, el Comité Evaluador deberá indicarlo en el respectivo informe de verificación y evaluación de propuestas. **Nota 1.** Los certificados presentados por el equipo de trabajo que son expedidos por las mismas personas naturales o jurídicas proponentes o integrantes del equipo de trabajo, solamente podrán acreditar experiencia que haya sido efectivamente prestada		

con aquel que expide la certificación. En ningún caso estas certificaciones podrán acreditar, para un integrante del equipo de trabajo, experiencia obtenida con terceros, en la cual aquel que certifica no tuvo ninguna participación. **Nota 2.** No podrán ser parte del equipo de trabajo quienes hayan actuado como asesores y/o consultores y/o funcionarios y/o contratistas de la SDDE en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de selección. **Nota 3.** El proponente deberá señalar de manera EXPRESA, cuales certificaciones del equipo de Trabajo propuesto serán objeto de HABILITACION, en caso de no hacerlo, la SDDE tomará como habilitantes las certificaciones en orden de presentación cronológico descendente1 en el archivo respectivo. **Nota 4.** La experiencia o los contratos certificados como Requisito Habilitante del Equipo de Trabajo, no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje en esta etapa, no obstante si de una certificación o contrato se acredita una experiencia superior a la mínima requerida en el "Cuadro N° 4. Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo" y toda vez que el proponente cumpla con todas los condiciones establecidas en los documentos del proceso para la calificación del respectivo criterio de selección, será tenida en cuenta para la asignación de puntaje. **Nota 5.** Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se consideraran expedidas bajo gravedad de juramento. **Nota 6.** En caso que el proponente llegue a presentar más de una hoja de vida y sus soportes para cualquiera de los cargos solicitados de Director de Proyecto, Coordinador, Profesionales Universitarios y Técnicos, Tecnólogos o estudiantes no graduados, la SDDE solo verificará la primera hoja de vida que se haya cargado en la plataforma transaccional SECOP II. En caso que el proponente llegue a presentar más de dos hojas de vida y sus soportes para cualquiera de los cargos solicitados de Profesionales Universitarios solo verificará la dos primeras hojas de vida de acuerdo con el orden en que el proponente realizó el cargue de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II, para lo cual solo tendrá en cuenta la primera hoja de vida que cargó. **Nota 7.** Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las		

auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta. **Nota 8**. La SDDE podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.		
2.2.2.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE a) La Entidad verificará la experiencia mínima habilitante con máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados, liquidados y registrados en el RUP en alguno de los códigos indicados en el numeral **5.2.1.1** celebrados en los últimos 5 años, cuyo objeto Acredite Construcción de invernaderos con áreas iguales o superiores a 5.000 m2. b) La Entidad verificará la experiencia mínima habilitante con máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados, liquidados y registrados en el RUP en alguno de los códigos indicados en el numeral **5.2.1.1** celebrados en los últimos 5 años, cuyo objeto Acredite instalación de sistema de riego por goteo. **Nota1**: El proponente podrá hacer uso de las mismas certificaciones si así lo considera, para la acreditación de lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3 en caso contrario se aplicara por separado los literales. **Nota 2:** Para la acreditación de lo dispuesto en el numeral 5.1.2.3, los proponentes podrán adjuntar adicional al contrato exigido anexos que respalden la acreditación del cumplimiento de la condición tales como: Anexos, actas d liquidación de cantidad de entre otros para efectos de hacer efectiva la acreditación en el caso que el contrato no lo disponga de manera **TAXATIVA.** Los proponentes pueden acreditar su experiencia mediante certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello; las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Fecha de iniciación y terminación del contrato indicando día, mes y año. En caso de no especificarse el día, se tomará como fecha de iniciación el día 1 del mes relacionado y como fecha de terminación igualmente el día 1 del último mes relacionado.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE** CONSECUTIVO RUP: **12** CONTRATANTE: SIN FILTRO S.A.S CERTIFICACIÓN: Folio 2 archivo Experiencia Especifica Habilitante, acreditación de 5.654 m2 área intervenida. NO especifica el tipo de sistema de riego por lo tanto NO es tenida en cuenta para la acreditación del sistema de riego por goteo. CONSECUTIVO RUP: **13** CONTRATANTE: GRANJA PRODUCTORA PISCÍCOLA DEL CARIBE S.A.S CERTIFICACIÓN: Folio 3 Archivo Experiencia Especifica habilitante, acreditación de sistema de riego por goteo. **Observación**: No se entiende por qué en el archivo denominado 19.Experiencia Especifica Habilitante en el folio 1 Cuadro resumen experiencia especifica habilitante en la casilla contratista se relaciona como contratista a **PROTECH INGENIERIA SAS**. **NOTA: CUMPLE**	

Objeto del contrato. Valor del contrato expresado en pesos colombianos; debidamente suscrita por quien expide la certificación. Cuando se trate de contratos que el proponente haya ejecutado como parte de una unión temporal o consorcio, debe informar el porcentaje de participación para que con base en este la Entidad reconozca la experiencia de acuerdo con el tiempo contratado. El proponente deberá señalar de manera EXPRESA, las certificaciones de contrato que serán objeto de HABILITACIÓN. En caso de no hacerlo, la SDDE verificará inicialmente las requeridas en orden cronológico descendiente. En caso que el proponente no cumpla con las primeras certificaciones aportadas, la entidad verificará las demás certificaciones o contratos presentados en su orden cronológico hasta agotarlas. La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada técnicamente.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA:	El proponente **TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S, NO SE HABILITA TECNICAMENTE** por consiguiente no es procedente evaluarlo técnicamente en los factores descritos en el Capítulo III del pliego de condiciones.

JESUS FERNEY PORTILLA GUSTINEZ
Ingeniero Contratista Subdirección de Economía Rural.
Técnico Evaluador

DAVID ALEJANDRO CORTES TORRES
Profesional Dirección de Economía Rural y abastecimiento Alimentario
Técnico Evaluador

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA LP - 004 DE 2018

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS BAJO CUBIERTA EN LAS ZONAS RURALES DE BOGOTÁ PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO"

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($537.787.515) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 20 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SMLMV: 688,37

PROPONENTE No. 2. BIOPROYECTAR S.A.S		
2.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
ITEM TÉCNICO A VERIFICAR	**VERIFICACIÓN EN LA PROPUESTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.2.1 Anexo Técnico. El anexo Técnico del presente proceso de selección deberá estar debidamente firmado por el proponente, en la aceptación de las condiciones técnicas descritas y contenidas en el documento a realizar.	Se adjunta anexo técnico debidamente firmado por el representante legal de, **BIOPROYECTAR S.A.S**, Mario Fernando Contreras Ortiz.	**CUMPLE**
2.2.2 EXPERIENCIA. Para el presente proceso de selección, la SDDE, solicita a los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC, dónde se verifique una experiencia mínima requerida hasta el tercer nivel, conforme al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. **2.2.2.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL RUP DEL PROPONENTE** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. (Fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE)	**BIOPROYECTAR S.A.S** **RUP CODIGO VERIFICACION:** 0718070726 Fecha de Expedición: 07 de Junio de 2018 **OBSERVACIÓN:** La fecha de expedición del RUP está por fuera de los rangos exigidos en el pliego de condiciones por lo tanto NO cumple. **Verificado archivo RUP- JUN18_2.**	

Registro único de proponentes (RUP)

Los proponentes acreditarán el cumplimiento del presente requisito con el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas (En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.), en el cual conste su inscripción en la totalidad de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Código
21 Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca silvicultura y fauna.	10 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	23 Equipo para invernadero	211023
70 Servicios de contratación Agrícola, pesquería, forestal y de fauna	14 Producción gestión y protección de cultivos	17 Gestión de cultivos	701417
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 Servicios de construcción de edificios no residenciales	12 Servicios de construcción de edificios agrícolas	721212
72 Servicios de edificación,	14 Servicios de construcción pesada	12 Servicios de construcción marina	721412

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

NO CUMPLE

2.2.2.2 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE

La Entidad verificará la experiencia con máximo tres (3) contratos debidamente ejecutados y registrados en el RUP en alguno de los códigos indicados en el anterior numeral, cuyo objeto comprenda actividades similares a las de la presente contratación (capacitación) celebrados en los últimos 5 años.

La sumatoria de los tres (3) contratos ejecutados y certificados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial disponible del presente proceso de contratación. Los Salarios Mínimos de cada certificación de contratos se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de suscripción del contrato o en su defecto la fecha de iniciación del mismo.

Los valores del SMMLV de los últimos cinco (5) años sobre los cuales se certificará la experiencia son:

Año	Valor SMLMV

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

- EXPERIENCIA GENERAL MINIMA

CONSECUTIVO RUP: **6**
CONTRATANTE: FUNDACION NATIVOS
CÓDIGOS: 701417-211023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100%
SMMLV: 137,99
OBJETO: DISEÑO ELABORACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INVERNADEROS Y VIVERO PARA LA REFORESTACION DE 70 HECTAREAS COMO MEDIDA DE CONSERVACION FORESTAL EN LA VEREDA EL ZARZAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

VIGENCIA: 2014.

	2018 \| $ 781.242 2017 \| $ 737.717 2016 \| $ 689.455 2015 \| $ 644.350 2014 \| $ 616.000 2013 \| $ 589.500 Para el caso de consorcios o unión temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de los contratos certificados por todos, algunos o uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación económica en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que estas cumplan con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto, el proponente deberá presentar copia del documento de constitución del consorcio y/o Unión temporal, en donde certifique su porcentaje de participación.	**Nota:** Los SMMLV reportados en el consecutivo 6 RUP **NO** coinciden con la cuantía de la certificación aportada. 137.99 SMMLV reportados RUP * 616.000 SMMLV 2014 = $ 85.001.840 – Valor del contrato certificado $ 139.701.524 **Observación**: La certificación con INDUSTRIAL DESING COMPANY NO se encuentra registrada en el RUP, por los tanto NO puede ser tenida en cuenta teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del pliego de condiciones. **TOTAL, SMMLV CERTIFICADOS VÁLIDOS E INSCRIPTOS EL RUP: 0**	**NO CUMPLE** **NO CUMPLE**
2.2.2.3 FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO Así mismo, para efectos de acreditar el equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta un candidato para el rol establecido en el cuadro anteriormente descrito. Si el proponente llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone más personal al solicitado en cada cargo/roles requeridos en el citado cuadro, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto, de acuerdo al orden en que haya realizado el cargue de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II. El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de los perfiles mínimos exigidos para el personal que se	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA • **FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO**		

detalla en el cuadro **Nota 1:** Los núcleos básicos de conocimiento corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES del Ministerio de Educación. **Nota 2:** Si el (o los) candidato(s) cuenta(n) con título de postgrado con un nivel superior al solicitado, en los mismos núcleos básicos de conocimiento exigidos, cumplirá con el requisito de nivel educativo solicitado. Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que realizaron los trabajos y en los que estos participaron. En todo caso respecto a cada miembro del equipo de trabajo requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos: Copia del título profesional de especialización o maestría (cuando corresponda) Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo mediante la cual se compromete a: (i) desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato, (ii) desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas, (iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el supervisor del contrato, (iv) autorizar que la información de la hoja de vida y los soportes sean publicados en la plataforma de SECOP II. Además, certificar que: 7. Conozco y acepto la postulación al cargo que el proponente ha realizado. 8. Que he leído y comprendido los términos del proceso y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación y experiencia para el perfil al que he sido propuesto. 9. Que prestaré mis servicios para el proponente (XXX NOMBRE XXX) como parte del equipo de trabajo, en caso de que su oferta resultare adjudicataria del presente proceso.	**DIRECTOR DE PROYECTO:** Claudia Stella Velandia Yara– **Nota:** Verificando el archivo denominado Directora de Obra NO se encuentran adjunto los soportes que permitan la acreditación del perfil profesional como arquitecta con su respectivo posgrado que señala en la Hoja de Vida, **NO** cumpliendo con lo señalado en el numeral 2.2.2.3 del pliego de condiciones. Formato de intención: Folio 14 Archivo Directora de obra Experiencia profesional: Folio 15-18 - certifica 5 años y 7 meses Archivo Directora de obra **Nota:** La candidata propuesta **NO CUMPLE** con la **totalidad** de experiencia exigida en el presente numeral. No se evidencia certificaciones adicionales que se puedan computar para su experiencia. **COORDINADOR DE PROYECTO:** Edwin Andrés Villagrán Munar **Nota:** Verificando el archivo denominado Coordinador de Proyecto **NO** se encuentran adjunto los soportes que permitan la acreditación del perfil profesional como Ingeniero Agrícola como señala en la Hoja de Vida, **NO** cumpliendo con lo señalado en el numeral 2.2.2.3 del pliego de condiciones. Coordinador de Proyecto. Formato de Intención: Folio 6 Archivo Coordinador de proyecto Experiencia Profesional: Folio 7-12 Archivo Coordinador de proyecto total de sumatoria de experiencia NO traslapada 2 años y tres meses **Nota: NO CUMPLE.**	**NO CUMPLE** **NO CUMPLE** **NO CUMPLE**

10. No ha participado en la preparación o elaboración de los documentos para la presente convocatoria. 11. No soy funcionario, ni tengo un contrato de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión o contrato como consultor individual celebrado y/o en ejecución con la SDDE. 12. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: 6.1 Nombre del contratante o empleador. 6.2 Nombre del contratista o empleado. 6.3 Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador. 6.4 Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado (Si del objeto del contrato certificado se desprende con total 6.5 certeza cuales fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones o actividades del empleado o contratista). 6.6 Funciones, actividades u obligaciones del empleado o contratista. 6.7 Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. 6.8 Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. 6.8 Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. En los casos en que la experiencia sea con organismos o agencias de Cooperación Internacional y de la Banca Multilateral, se podrá aportar copia del contrato y un certificado de la entidad contratante donde se evidencie tanto el cumplimiento del mismo como las fechas de inicio y terminación de actividades (Incluyendo día, mes y año). En el evento que el certificado contenga dichas fechas, así como las actividades no se deberá aportar el contrato. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda. Para el caso de extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que	**TRABAJO SOCIAL:** Martha Liana Fernández Guerra **Nota:** Verificando el archivo denominado Coordinador de Proyecto **NO** se encuentran adjunto los soportes que permitan la acreditación del perfil profesional en trabajo social como señala en la Hoja de Vida, **NO** cumpliendo con lo señalado en el numeral 2.2.2.3 del pliego de condiciones Titulo posgrado: Folio 9. 8 Archivo Psicóloga Formato de Intención: Folio 1 Archivo Psicóloga Experiencia Profesional: Folio 6-13 Archivo Trabajo social Total de sumatoria de experiencia NO traslapada 2 años 7 meses. **Nota: NO CUMPLE** **TECNICO LIDER:** Diego Mauricio Camargo Gómez– Ingeniero Civil Folio 10 archivo Técnico Líder Diplomado: Interventoría de obras y proyectos Folio 25 . Experiencia: Folio 15-20. Acredita 1 año de experiencia. **Nota: CUMPLE**.	**NO CUMPLE** **NO CUMPLE** **CUMPLE**

permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda. En caso de no diligenciarse o no encontrase en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, la SDDE tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización. La SDDE podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad. La Experiencia Profesional exigida contará, para cada profesional a partir de la terminación de materias, se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012. Por otra parte, la experiencia docente no se considerará como válida en el presente proceso. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, por lo tanto los tiempos traslapados sólo se contarán una sola vez. Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo no cumple con la documentación antes señalada, el oferente podrá subsanar la información o documentación aportada que no impacte los criterios de evaluación (para cumplir con requisitos habilitantes). En tal evento, el Comité Evaluador deberá indicarlo en el respectivo informe de verificación y evaluación de propuestas. **Nota 1.** Los certificados presentados por el equipo de trabajo que son expedidos por las mismas personas naturales o jurídicas proponentes o integrantes del equipo de trabajo, solamente podrán acreditar experiencia que haya sido efectivamente prestada con aquel que expide la certificación. En ningún caso estas certificaciones podrán acreditar, para un integrante del equipo de trabajo, experiencia obtenida con terceros, en la cual aquel que certifica no tuvo ninguna participación.		

Nota 2. No podrán ser parte del equipo de trabajo quienes hayan actuado como asesores y/o consultores y/o funcionarios y/o contratistas de la SDDE en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de selección. **Nota 3.** El proponente deberá señalar de manera EXPRESA, cuales certificaciones del equipo de Trabajo propuesto serán objeto de HABILITACION, en caso de no hacerlo, la SDDE tomará como habilitantes las certificaciones en orden de presentación cronológico descendente2 en el archivo respectivo. **Nota 4.** La experiencia o los contratos certificados como Requisito Habilitante del Equipo de Trabajo, no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje en esta etapa, no obstante si de una certificación o contrato se acredita una experiencia superior a la mínima requerida en el "Cuadro N° 4. Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo" y toda vez que el proponente cumpla con todas los condiciones establecidas en los documentos del proceso para la calificación del respectivo criterio de selección, será tenida en cuenta para la asignación de puntaje. **Nota 5.** Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se consideraran expedidas bajo gravedad de juramento. **Nota 6.** En caso que el proponente llegue a presentar más de una hoja de vida y sus soportes para cualquiera de los cargos solicitados de Director de Proyecto, Coordinador, Profesionales Universitarios y Técnicos, Tecnólogos o estudiantes no graduados, la SDDE solo verificará la primera hoja de vida que se haya cargado en la plataforma transaccional SECOP II. En caso que el proponente llegue a presentar más de dos hojas de vida y sus soportes para cualquiera de los cargos solicitados de Profesionales Universitarios solo verificará la dos primeras hojas de vida de acuerdo con el orden en que el proponente realizó el cargue de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II, para lo cual solo tendrá en cuenta la primera hoja de vida que cargó. **Nota 7.** Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta. **Nota 8.** La SDDE podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la		

oferta en sus aspectos ponderables.		
2.2.2.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE c) La Entidad verificará la experiencia mínima habilitante con máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados, liquidados y registrados en el RUP en alguno de los códigos indicados en el numeral **5.2.1.1** celebrados en los últimos 5 años, cuyo objeto Acredite Construcción de invernaderos con áreas iguales o superiores a 5.000 m2. d) La Entidad verificará la experiencia mínima habilitante con máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados, liquidados y registrados en el RUP en alguno de los códigos indicados en el numeral **5.2.1.1** celebrados en los últimos 5 años, cuyo objeto Acredite instalación de sistema de riego por goteo. **Nota1:** El proponente podrá hacer uso de las mismas certificaciones si así lo considera, para la acreditación de lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3 en caso contrario se aplicara por separado los literales. **Nota 2:** Para la acreditación de lo dispuesto en el numeral 5.1.2.3, los proponentes podrán adjuntar adicional al contrato exigido anexos que respalden la acreditación del cumplimiento de la condición tales como: Anexos, actas d liquidación de cantidad de entre otros para efectos de hacer efectiva la acreditación en el caso que el contrato no lo disponga de manera **TAXATIVA.** Los proponentes pueden acreditar su experiencia mediante certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello; las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Fecha de iniciación y terminación del contrato indicando día, mes y año. En caso de no especificarse el día, se tomará como fecha de iniciación el día 1 del mes relacionado y como fecha de terminación igualmente el día 1 del último mes relacionado. Objeto del contrato. Valor del contrato expresado en pesos colombianos; debidamente suscrita por quien expide la certificación.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE** CONSECUTIVO RUP: **6** CONTRATANTE: FUNDACION NATIVOS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100% OBJETO: DISEÑO ELABORACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INVERNADEROS Y VIVERO PARA LA REFORESTACION DE 70 HECTAREAS COMO MEDIDA DE CONSERVACION FORESTAL EN LA VEREDA EL ZARZAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. VIGENCIA: 2014. **Nota:** Se tiene en cuenta esta certificación para la acreditación del literal a) del numeral 2.2.2.4 del pliego de condiciones. **CUMPLE**, no se tiene en cuenta para la acreditación del sistema de riego ya que no se acredita tal actividad. **Observación**: La certificación con INDUSTRIAL DESING COMPANY NO se encuentra registrada en el RUP, por los tanto NO puede ser tenida en cuenta teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del pliego de condiciones. . **NOTA: NO CUMPLE**	

Cuando se trate de contratos que el proponente haya ejecutado como parte de una unión temporal o consorcio, debe informar el porcentaje de participación para que con base en este la Entidad reconozca la experiencia de acuerdo con el tiempo contratado. El proponente deberá señalar de manera EXPRESA, las certificaciones de contrato que serán objeto de HABILITACIÓN. En caso de no hacerlo, la SDDE verificará inicialmente las requeridas en orden cronológico descendiente. En caso que el proponente no cumpla con las primeras certificaciones aportadas, la entidad verificará las demás certificaciones o contratos presentados en su orden cronológico hasta agotarlas. La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada técnicamente.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA:	El proponente **BIOPROYECTAR S.A.S, NO SE HABILITA TECNICAMENTE** por consiguiente no es procedente evaluarlo técnicamente en los factores descritos en el Capítulo III del pliego de condiciones.

JESUS FERNEY PORTILLA GUSTINEZ
Ingeniero Contratista Subdirección de Economía Rural.
Técnico Evaluador

DAVID ALEJANDRO CORTES TORRES
Profesional Dirección de Economía Rural y abastecimiento Alimentario
Técnico Evaluador